RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°081 -2019-IIAP-P

Iquitos, 15 de Mayo del 2019.

VISTO: el Informe N° 103-2019-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 061-2019-IIAP-P de fecha 04 de Abril del 2019, se aprobó autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP);

Que, habiéndose resuelto la incorporación de mayores fondos públicos, se aprecian los siguientes errores materiales:

Dice : *Asignaciones Presupuestarias que no resultan en producto.*

Debe decir : ***Programa: 137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.***

Que, el numeral 212.1 del artículo 212º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Asimismo, el numeral 212.2 del citado artículo señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, cabe precisar además que la potestad de rectificación de errores es un mecanismo de corrección que se ejerce sobre actos válidos que se fundamenta en la necesidad de adecuación entre la voluntad de la Administración y su manifestación externa; es decir, en la necesidad de traducir al exterior el auténtico contenido de la declaración originaria;

Que, conforme a la norma citada, queda claro que las autoridades administrativas tienen la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales o aritméticos existentes en los actos administrativos que emitan. La rectificación del error material supone la subsistencia del acto. El acto se mantiene, una vez subsanado el error, a diferencia de los supuestos de anulación como consecuencia de un error, en que desaparece el acto;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 103-2019-IIAP-OAJ, concluye que debe declararse la rectificación de oficio de la Resolución Presidencial N° 061-2019-IIAP-P, emitidas el 04 de abril de 2019;

Contando con el Visto Bueno de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y Gerencia General, y las atribuciones conferidas en el inciso g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef. (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERU
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

el presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

Napoleón
Vela Mendoza
Fedatario Titular
Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 081 -2019-IIAP-P

Iquitos,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DECLARAR LA RECTIFICACIÓN** de la Resolución Presidencial N°061-2019-IIAP-P, emitida. el 4 de abril de 2019; de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 061-2019-IIAP-P

Dice : *Asignaciones Presupuestarias que no resultan en producto.*

Debe decir : ***Programa: 137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.***

Artículo Segundo. - **REMITIR** copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese

MÓNICA MUÑOZ NAJAR GONZALES
Presidente del Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana

el presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Napoleón
Vela Mendoza
Fedatario Titular
Instituto de Investigaciones de la
Amazonia Peruana - IIAP

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
PRESIDENCIA
RECIBIDO
16 MAY 2019
N° Exp ..... Hora 02:38
Firma .....

Gerencia General
I I A P

MEMORANDO N° 167-2019-IIAP-GG

A : **MONICA MUÑOZ NAJAR GONZALES**
Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP)

ASUNTO : Rectificación de Resolución Presidencial

REF. : a) Informe N° 103-2019-IIAP-OAJ
b) Informe N° 001-2019-IIAP-OPPyR/UP

FECHA : 16 de mayo de 2019

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, en atención al Informe de la referencia a), referido a la rectificación de la Resolución Presidencial Nº 061-2019-IIAP-P, de fecha 4.4.2019, alcanzo a usted para su suscripción de considerarlo pertinente.

Atentamente,

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Gerencia Estratégica

Jorge Armando Peláez Martínez
Gerente General

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
PRESIDENCIA
Iquitos ..... Exp. N° .....
Pase .....
.....
Para .....
.....
.....
.....
Mónica Muñoz Najar Gonzales
Presidente del IIAP

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
15 MAYO 2019
N° EXP.: Hora: 12.25
FIRMA:

INFORME N° 103-2019-IIAP-OAJ

A	:	**JORGE ARMANDO PELÁEZ MARTÍNEZ** Gerente General IIAP
ASUNTO	:	Rectificación de Resolución Presidencial
REF.	:	Informe N° 001-2019-IIAP-OPPyR/UP
FECHA	:	Iquitos, 15 de mayo de 2019

Me dirijo a usted, con relación a los documentos de la referencia, referido a la rectificación de la Resolución Presidencial N° 061-2019-IIAP-P, su fecha 4 de abril del año en curso, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

1.1 En mérito al Informe N° 012-2019-IIAP-OPPyR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se emite la Resolución Presidencial N° 061-2019-IIAP-P, de fecha 4 de abril de 2019, para incorporar mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional 2019, con la finalidad de ejecutar gastos de proyectos concursables financiados por el FONDECYT.

1.2 Con fecha 13 de mayo de 2019, la jefe de la Unidad de Presupuesto del IIAP mediante Informe de la referencia indica que existe error material en la parte resolutiva de la Resolución Presidencial N° 061-2019-IIAP-P, que debe ser rectificado.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 23374 – Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP.
- Decreto Legislativo N° 1429 – Decreto Legislativo que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del IIAP
- Ley N° 30879 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Decreto Supremo N° 027-2019-EF, que establece límites máximos a las incorporaciones de mayores ingresos públicos.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

III. ANÁLISIS

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - Iquitos
Oficina Asesoría Jurídica
J. Shibuya

3.1 El Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 212.1 de su artículo 212°, sobre Rectificación de errores, prescribe: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".*

3.2 Habiéndose emitido la Resolución Presidencial N° 061-2019-IIAP-P de fecha 4 de abril de 2019, que incorporan mayores fondos públicos, con los siguientes errores materiales:

- Egresos

Dice: *Asignaciones Presupuestarias que no resultan en producto*
Debe decir:
Programa: 137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

3.3 Con la indicada Resolución Presidencial, en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias se ha habilitado presupuesto a la meta 65 Instituciones desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica ("Recuperación de suelos en áreas degradadas por la minería aurífera aluvial mediante la sucesión de cultivos de cobertura y plantas de potencial agroforestal en la región Madre de Dios").

3.4 La meta 65, está ligado al Programa Presupuestal 137, Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; por lo que, se hace necesario efectuar la rectificación de la Resolución Presidencial N° 061-2019-IIAP-P.

IV. CONCLUSIÓN

En mérito a lo expuesto, esta Oficina opina que se debe rectificar de oficio la Resolución Presidencial N° 061-2019-IIAP-P de fecha 4 de abril de 2019, emitiéndose el acto administrativo que así lo declare conforme a ley.

Es cuanto informo a usted, quedando a su disposición para las ampliaciones y/o aclaraciones a que hubiere lugar.

Atentamente,

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP – Oficina Asesoría Jurídica

JUAN JOSÉ D. SHIBUYA RUIZ
Jefe e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
GERENCIA ESTRATEGICA
Iquitos ____ Exp. N° ____
Pase. ____
Para: Archivo a Archivar
Jorge Armando Peláez Martínez
Gerente General - IIAP

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
OPPyR
RECIBIDO
14 MAY 2019
Nº Exp.: ... Hora: 10:12am
Firma: ...

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
ASESORÍA JURÍDICA
RECIBIDO
14 MAYO 2019
Nº Exp. ... Hora: 12:35
Firma: ...

INFORME Nº 001-2019-IIAP-OPPyR/UP

A : Eco. RONALD TRUJILLO LEON
Jefe (e) de la OPP y R

ASUNTO : RECTIFICACION DE RESOLUCION RESIDENCIAL

REFER. : RP. Nº 061-2016-IIAP-P, Artº 1

FECHA : Iquitos, 13 de Mayo de 2019

Por el presente informo a usted, que revisando el documento de la referencia se advierte que existe un error material en la parte resolutiva, Artº 1, como a continuación se indica:

EGRESOS
Dice:
Asignaciones Presupuestarias que no resultan en producto

Debe decir:
Programa : 137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Con la indicada Resolución Presidencial, en la Fte. Finan. Donaciones y Transferencias se ha habilitado presupuesto a la meta 65 Instituciones desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica ("Recuperación de suelos en áreas degradadas por la minería aurífera aluvial mediante la sucesión de cultivos de cobertura y plantas de uso potencial agroforestal en la región Madre de Dios").

La meta 65, está ligado al Programa Presupuestal 137, Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; por lo que, se hace necesario efectuar la rectificación de la RP. 061, de acuerdo a lo indicado líneas arriba.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y rectificación respectiva

Atentamente,
CPC Lina L. Vinatea Rios
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Instituto de Investigaciones la Amazonía Peruana
Oficina de Planeamiento Presupuesto y Racionalización
Iquitos 14 MAY 2019
Pase Asesoría Jurídica.

Para Proyectar Resolución de rectificación de error material según este informe

Jefe OPPyR

META PRESUPUESTAL - 2019

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

SEC FUNC.	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FU	DIVF	GRPF	META	DESCRIPCION	DPTO.	PROV	DIST.	UNIDAD MEDIDA	CANT SEMESTRAL	CANTIDAD
								COMUNIDADES INDIGENAS DE LA CUENCA ALTA DEL RIO PUTUMAYO DEL DISTRITO DE TENIENTE MANUEL D y T			CLAVERO			
0054	9002	2271925	6000041	17	009	0016	00010	0256682 OPTIMIZAR EL USO DE ZOOPLANCTON EN EL CULTIVO LARVARIO DE DOS PECES AMAZÓNICOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO D y T	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	PROYECTO	0.500	
0055	9002	3999999	5000300	17	009	0016	00002	0186472 MEJORAMIENTO DE LA CRIA Y MANEJO ARTESANAL DE LAS ABEJAS NATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO D y T	LORETO	MAYNAS	MULTIDISTRITAL	INVESTIGACION	0.500	
0056	9002	3999999	5000907	17	009	0016	00002	0192544 IMPACTO DE VERTIDOS PETROGENICOS SOBRE EL ECOSISTEMA Y LA FAUNA ACUATICA EN LA AMAZONIA (REGION LORETO) D y T	LORETO	MAYNAS	MULTIDISTRITAL	ESTUDIO	0.500	
0057	9002	3999999	5000905	17	009	0016	00002	0193848 APLICACION DE MARCADORES MOLECULARES PARA LA CARACTERIZACION, IDENTIFICACION Y DETERMINACION DE ORIGEN GEOGRAFICO EN LA COMERCIALIZACION DE LA D y T	LORETO	MAYNAS	MULTIDISTRITAL	ESTUDIO	0.500	
0058	9002	3999999	5000900	17	009	0016	00003	0039708 SISTEMAS DE PLANTACIONES DE CAMU CAMU EN UCAYALI D y T	LORETO	MAYNAS	MULTIDISTRITAL	INVESTIGACION	0.500	
0059	9002	3999999	5000907	17	009	0016	00003	0189605 REPRODUCCION INDUCIDA DE MOTA Y MANEJO DE ALEVINOS EN CONDICIONES CONTROLADAS EN LA REGION SAN MARTIN D y T	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MULTIDISTRITAL	TECNOLOGIA	0.500	
0060	9002	2194085	6000025	17	009	0016	00001	0187356 BIOFERTILIZACION Y BIOPROTECCION DE PLANTAS CLONALES DE CAFE (COFFEA ARABICA) CON MICORRIZAS ARBUSCULARES EN LA REGION DE SAN MARTIN D y T	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MULTIDISTRITAL	INFORME	1.000	
0061	9002	2194085	6000025	17	009	0016	00002	0188986 TECNOLOGIAS APROPIADAS PARA EL CONTROL INTEGRADO DE HYPSIPHYLLA GRANDELLA Z EN PLANTACIONES DE CAOBA EN LA AMAZONIA PERUANA D y T	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MULTIDISTRITAL	INFORME	1.000	
0062	9002	2160305	6000008	17	009	0016	00001	0193848 APLICACION DE MARCADORES MOLECULARES PARA LA CARACTERIZACION, IDENTIFICACION Y DETERMINACION DE ORIGEN GEOGRAFICO EN LA COMERCIALIZACION DE LA D y T	UCAYALI	ATALAYA	MULTIDISTRITAL	INVESTIGACION	1.000	
0063	9002	2160305	6000008	17	009	0016	00002	0039708 SISTEMAS DE PLANTACIONES DE CAMU CAMU EN UCAYALI D y T	LORETO	MAYNAS	MULTIDISTRITAL	INVESTIGACION	0.500	
0064	9002	2160305	6000008	17	009	0016	00003	0228021 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD GENETICA DE 4 ESPECIES FORESTALES (BOLAINA BLANCA, CAPIRONA, MARUPA Y TORNILLO) PARA CONTAR CON SEMILLA VEGETATIVA D y T	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MULTIDISTRITAL	PLANTONES	1,000.000	
0065	0137	3000742	5005625	17	009	0016	00002	0160962 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO 2	PROYECTO DE INVESTIGACION	1.000	
0066	9002	2160305	6000008	17	009	0016	00004	0192544 IMPACTO DE VERTIDOS PETROGENICOS SOBRE EL ECOSISTEMA Y LA FAUNA ACUATICA EN LA AMAZONIA (REGION LORETO) D y T	LORETO	MAYNAS	MULTIDISTRITAL	ESTUDIO	1.000	
0067	9002	2160305	6000008	17	009	0016	00005	0189605 REPRODUCCION INDUCIDA DE MOTA Y MANEJO DE ALEVINOS EN CONDICIONES CONTROLADAS EN LA REGION SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MULTIDISTRITAL	TECNOLOGIA	1.000	
0068	9002	2302313	6000006	17	009	0016	00001	0055264 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSNIPATA	ASISTENCIA TECNICA	50.000	